

## CIRCULAR EXTERNA

FR-5.4-02 Versión 01



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: \*201920030086411\*

Bogotá, D.C., diciembre 16 de 2019

## CIRCULAR EXTERNA N° 32 - 2019

DE: DIRECTOR EJECUTIVO

DIRIGIDO A: PROFESIONALES TÉCNICOS EVALUADORES

ASUNTO: ASISTENCIA JORNADAS DE UNIFICACIÓN DE CRITERIOS Y ENCUENTROS DE

**EVALUADORES** 

Respetados contratistas,

Como es de su conocimiento, dentro de los requisitos que debe atender ONAC, en su calidad de Organismo de Acreditación de Colombia, se encuentra la de hacer un seguimiento a la gestión de la competencia de todo el personal implicado en el proceso de acreditación, asegurándose que cumple con altos estándares de idoneidad para las actividades de acreditación que desempeñan.

En desarrollo de lo anterior y en el marco de las órdenes de servicios suscritas por los profesionales técnicos evaluadores, las partes han contemplado dentro del objeto contractual, que el contratista debe:

"3. Comprender y acatar las normas, reglamentos, procedimientos, requisitos y otros instrumentos aprobados por el ONAC y asistir a las sesiones o programas de capacitación que convoque ONAC para mejorar la competencia técnica."

De igual forma, dentro de las obligaciones a cargo del contratista, se ha contemplado<sup>2</sup>:

"1) Cumplir con el objeto descrito dentro del término y condiciones especificadas por ONAC, incorporando en el desarrollo de dicha labor, su competencia técnica, conocimiento y experiencia"

En consecuencia, en cumplimiento del contexto reglamentario y contractual referido, ONAC durante cada año procede adelantar sesiones de capacitación y

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA NIT - 900 190 680-7

Avenida Calle 26 # 57-83 - Torre 8 - Oficina 1001 - Bogotá D.C. PBX: (57-1)742 7592

Bogotá D.C. - Colombia - www.onac.org.co

La fuerza de la Confianza

ard.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Numeral 6.1.3 Gestión de la Competencia. Norma Técnica Colombiana NTC- ISO-IEC 17011.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Numeral 1, título OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, de la Orden de Servicios.



## **CIRCULAR EXTERNA**

FR-5,4-02 Versión 01

jornadas de unificación de criterios. En tal sentido, es de vital importancia su participación activa, de cara a fortalecer el servicio de acreditación y la competencia con la cual ONAC adelanta el ejercicio de evaluación a los Organismos Evaluadores de la Conformidad.

Invitamos entonces a los profesionales técnicos a mantener su calificación, asistiendo asiduamente a las convocatorias que para el efecto realice la corporación, y con ello contribuir no solo al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, sino también a blindar la fuerza de la confianza, con la cual adelantamos la actividad de acreditación.

Atentamente,

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ

Director Ejecutivo

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA -ONAC-

Reviso: Ferney Chaparro

Director de Gestion Desarrollo y Mejora

MA

María del Rosario Márquez

Asesora Jurídica